

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JEFATURA AGRONÓMICA DE GUADALAJARA

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 285

PRECIOS DE ESCOFINAS Y RASPAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar la siguiente:

TARIFA DE PRECIOS DE ESCOFINAS Y RASPAS.

Precios netos en fábrica por docena

	PULGADAS					
	6	8	10	12	14	16
<i>Planas punta:</i>						
Bastas...	46'20	63'10	82'90	121'40	168'00	
Entrefinas.	54'60	73'00	94'10	135'00	186'80	
Finas....	64'60	85'10	107'60	151'70	209'70	
<i>Redondas:</i>						
Bastas....	53'60	73'20	96'30	140'70	195'00	
Entrefinas.	63'20	84'60	109'10	155'60	216'70	
Finas....	75'00	98'70	124'80	176'10	243'20	
<i>Media caña:</i>						
Bastas....	57'40	78'30	102'80	150'50	208'30	
Entrefinas.	67'70	90'50	116'70	167'40	231'60	
Finas....	80'10	105'60	133'50	188'20	260'10	
<i>Herrador:</i>				157'50	220'50	283'50
<i>Zapatero:</i>	105'00	122'80				

Los precios de venta al público serán establecidos de acuerdo con los márgenes comerciales fijados en la Orden de este Ministerio de 23-12-42 («B. O.» del 1-1-43).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en virtud del escrito número 80668 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Servicio de Defensa contra Fraudes

CIRCULAR dando a conocer el artículo 2.º y 6.º de la Orden ministerial de 31 de Agosto de 1943, que contiene la obligación de reseñar en las minutas o carta de comidas el precio de los vinos corrientes.

«Art. 2.º Para el mejor cumplimiento del artículo 44 de la citada Ley o Estatuto del Vino, que obliga a todos los establecimientos, cualquiera que sea su denominación y categoría (incluso los vagones restaurantes de los ferrocarriles), en que se sirvan comidas, a tener a disposición de los clientes que lo soliciten vinos sueltos de los tipos corrientes en la comarca o plaza donde se halle abierto el establecimiento y cuyos precios «no podrán exceder del doble, como máximo», del valor en origen para los embotellados y del «doble de su precio» en plaza para los vinos sueltos de tipos corrientes, quedan obligados todos los establecimientos de comidas afectados, hoteles, restaurantes, casas de comidas, vagones restaurantes, etc., a consignar en todas las minutas, carta de comidas, menús en que exponen el cubierto o la comida, al final y al pie de las mismas, la inscripción siguiente:

Vino corriente, a X pesetas la media botella.
Idem id., a X pesetas la botella.

Art. 6.º Las infracciones al artículo 2.º, en cuanto concierne a la obligación de reseñar en las minutas o cartas de comidas los precios de los vinos corrientes, serán sancionadas por la primera vez con multas de 50 a 250 pesetas; con este máximo, en caso de reincidencia, y con el doble, cada vez por sucesivas reincidencias, siendo exigible esta obligación en los establecimientos afectados a partir de los ocho días de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento de los industriales afectados.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. de Castro.

2125



Ayuntamientos

CONDEMIOS DE ARRIBA

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 25 del corriente se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1943 a 1944:

A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 22 de estos propios, denominado «Pinar y Dehesa», para 500 cabezas de ganado lanar, 70 de cabrío, 80 de vacuno y 30 de mayores, bajo el tipo de tasación de 2.490 pesetas.

A las catorce horas, la del aprovechamiento en el expresado monte de 60 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las quince horas, la de pastos del monte número 21, denominado «La Común», de los propios de los dos Condemios y Campisábalos, para 300 cabezas de ganado lanar, 30 cabrío y 33 vacunos, bajo el tipo de tasación de 1.146 pesetas.

A las dieciséis horas, la del aprovechamiento de 500 estéreos de ramaje, en el citado monte, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

A las diecisiete horas, la de 30 metros cúbicos de madera en el citado monte, número 21, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 30 del actual, y si éstas no tuvieran efecto ese día, se celebrarán las terceras el día 11 de Octubre próximo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Condemios de Arriba a 4 de Septiembre de 1943.—
El Alcalde, Modesto Martín. 2087

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

GALVE DE SORBE

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 24 del corriente, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1943 a 1944:

A las diez horas, la de aprovechamientos de pastos del monte número 23 del Catálogo de estos propios, denominado «Monte Pinar y Dehesa», para 1.000 cabezas de ganado lanar, 95 cabrío, 300 de vacuno, 12 mayores y 20 menores, bajo el tipo de tasación de 6.207 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de 1.000 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas, en el citado monte.

Si dichas subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas el día 29 del corriente, y si éstas no tuvieran efecto ese día, se celebrará la tercera, el día 6 de Octubre próximo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Galve de Sorbe a 4 de Septiembre de 1943.—El
Alcalde, Mariano Herrero. 2088

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

ALCOROCHES

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 24 de Septiembre próximo, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1943-44:

A las nueve horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 106 de estos propios, deno-

minado «Dehesa Boyal de Arriba», por el tipo de tasación de 2.980 pesetas.

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 107 de estos propios, denominado «Dehesa del Campillo», por el tipo de tasación de 600 pesetas.

A las once horas, la de aprovechamientos de leñas del monte número 106 de estos propios, denominado «Dehesa Boyal de Arriba», por el tipo de tasación de 100 pesetas; todas ellas con el número de cabezas y estéreos relacionados en el «Boletín Oficial» número 200, de fecha 21 de Agosto actual; y

A las doce horas del mismo día, la de aprovechamiento de 150 metros cúbicos de madera de pino y con corteza, del monte número 106, denominado «Dehesa Boyal de Arriba», bajo el tipo de tasación de 22.500 pesetas.

Las tres primeras subastas serán por pujas, a la llana y por el tiempo de media hora, y la última, las proposiciones se harán por escrito, ajustadas al modelo oficial expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y cuyo pliego se admitirán bajo sobre cerrado durante la primera media hora desde que se declare abierta la licitación, conteniendo los pliegos la siguiente documentación: Cédula personal corriente y depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y todas ellas bajo los pliegos de condiciones ya referidos.

Si dichas subastas se quedaran desiertas, se celebrarán las segundas, el día 6 de Octubre próximo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Alcoroches 27 de Agosto de 1943.—El Alcalde,
Raimundo Benito. 2089

(Derechos de inserción, 53'75 ptas.)

A LOCEN

Subastas

En el día 25 del mes actual, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de un Concejal en quien delegue, las primeras subastas de pastos, leñas y plantas aromáticas del monte de estos propios denominado «El Pinar», número 217 del Catálogo, correspondientes al año forestal de 1943-44, las que a continuación se indican, a saber:

La de pastos, a las diez horas, para 200 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

La de leñas, a las once horas, consistente en 500 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, bajo el tipo de 2.700 pesetas.

La de plantas aromáticas, consistente en 200 quintales métricos, bajo el tipo de 2.000 pesetas, a las doce horas.

Si no tuviesen efecto las primeras, se celebrarán las segundas y terceras, a los ocho días siguientes de cada una.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alocén a 9 de Septiembre de 1943.—El Alcalde,
Cándido Alcalde. 2129

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

TERRAZA

El día 27 del corriente mes, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de aprovechamientos forestales, año 1943-44; a las nueve horas, la de pastos, número 197 del Catálogo; a las nueve y media, la de pastos del monte número 198; a las diez, aprovechamientos de leñas, monte número 197; a las diez y media, la del número 198, y a las once, la de cien metros cúbicos de madera, tasación cuatro mil pesetas, del monte número 197; el número

de cabezas y tipo de tasación de pastos, será el que aparece en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 200.

Terraza 3 de Septiembre de 1943.—El Alcalde,
P. O., Claudio Ruiz. 2200
(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

SOMOLINOS

Se anuncia al público, que el día 22 del actual, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y con sujeción al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas:

A las diez horas, la del aprovechamiento de 150 estéreos de leña gruesa y 50 de ramaje, del monte número 34 del Catálogo, bajo el tipo de 350 pesetas.

A las once, la del aprovechamiento de pastos del monte número 34, para 500 cabezas de ganado lanar, 25 cabrío y 40 de ganado mayor mular, bajo el tipo de 1.374 pesetas.

A las doce, la del aprovechamiento de pastos del monte número 35, para 125 cabezas de ganado lanar y 5 de ganado mayor mular, bajo el tipo de tasación de 280 pesetas.

Somolinos 2 de Septiembre de 1943.—El Alcalde,
Marcos Ramírez. 2104

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

MOTOS

En el día 24 del actual y hora de las doce, previas las formalidades y requisitos legales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en que delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte «Dehesa Boyal», número 153 del Catálogo, cuyo monte pertenece a los propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.900 pesetas, para 700 reses lanares y 50 de cabrío.

Motos 2 de Septiembre de 1943.—El Alcalde accidental, José López. 2096

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

CONDEMIOS DE ABAJO

Por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 25 del corriente se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1943 a 1944:

A las nueve horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 20 de estos propios, denominado «Pinar y Dehesa», para 500 cabezas de ganado lanar, 40 de cabrío, 60 de vacuno, 20 mayores y 5 menores, bajo el tipo de tasación de 2.055 pesetas.

A las diez horas, la de 100 estéreos de leña gruesa, en el expresado monte, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de 30 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 30 del actual, y si éstas no tuvieran efecto ese día, se celebrarán las terceras el día 11 de Octubre próximo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Condemios de Abajo a 4 de Septiembre de 1943.—
El Alcalde, Severiano Abad. 2119

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

MIEDES DE ATIENZA

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en este Ayuntamiento, se celebrarán en el mismo las subastas de aprovechamientos de pastos y de leñas del monte número 29 del Catálogo, denominado «Peñas Rubias», para el año forestal de 1943-44, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas y presupuestos de gastos, cada una, el día 20 del actual, a las diez y doce horas, respectivamente. Si quedase alguna desierta, se celebrará otra a la misma hora, el día 24 de este mes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Miedes de Atienza 3 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Evaristo Ortega. 2117

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

El día 28 del que rige, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal que delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes, consignados en el plan forestal vigente:

A las once, la de pastos, por pujas a la llana, para 2.000 lanares, 200 cabrío, 20 de vacuno, 80 de mayor y 30 de menor, bajo el tipo de tasación de cinco mil quinientas setenta pesetas (5.570).

A las doce, la de doscientos metros cúbicos de madera de pino, en rollo y con corteza, en el monte número 165, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas (20.000).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta de maderas, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta las doce horas del día anterior al de la subasta; en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si hubiere nuevo empate, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peralejos de las Truchas 7 de Septiembre de 1943.
El Alcalde, Norberto López. 2116

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

ALUSTANTE

Por acuerdo del Ayuntamiento y de conformidad con las disposiciones vigentes, el día 25 de Septiembre próximo venidero, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas de leñas, pastos y maderas de los montes número 108 y 109 de estos propios y año forestal de 1943 44:

A las nueve horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 108, denominado El Chaparral, por el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 109, denominado El Pinar, por el tipo de tasación de 2.940 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de leñas del monte número 108, denominado Dehesa boyal y Barrancos, 100 estéreos de leña gruesas, por el tipo de tasación de 200 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de 100 estéreos de leña ramaje del monte número 109, denominado El Pinar, por el tipo de tasación de 100 pesetas, todas ellas con el número de cabezas y estéreos relacionados en el «Boletín Oficial» número 200, de fecha 21 del actual Agosto; y

A las trece horas del mismo día, la del aprovechamiento de 100 metros cúbicos de madera del monte número 109, denominado El Pinar, de pino y con corteza, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Las cuatro primeras, serán por pujas a la llana y por el tiempo de media hora, y la última, las proposiciones se harán por escrito, ajustadas al modelo oficial expuesto en la Secretaría de Ayuntamiento y cuyos pliegos se admitirán bajo sobre cerrado durante la primera media hora desde que se declare abierta la licitación, conteniendo los pliegos los siguientes documentos: Cédula personal corriente y depósito del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y todas ellas bajo los pliegos de condiciones ya referidos. Si dichas subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas el día 5 de Octubre próximo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Alustante a 31 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Augusto Lorente. 2054

(Derechos de inserción 53'75 ptas.)

ALCOLEA DE LAS PEÑAS

Subasta

El día 21 del actual, se celebrarán en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de Concejal en quien delegue, las subastas sobre aprovechamientos de 50 estéreos de leña gruesa y 250 de ramaje, y la de pastos para 600 lanares, 20 cabrío, 15 vacuno, 25 mayor y 6 menor, del monte denominado «Dehesa boyal», número 5 del Catálogo, para el año forestal de 1943-44, bajo los tipos de 400 y de 1.648 pesetas, respectivamente, y demás condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones en esta Secretaría.

La de leñas se celebrará a las ocho horas y la de pastos a las nueve y media.

Si quedasen desiertas estas primeras subastas, se volverán a celebrar el día 30 del mismo, a la misma hora y condiciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Alcolea de las Peñas 2 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Jacinto García. 2118

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

COGOLLUDO

Don Luis de Frías Cuesta, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes de Responsabilidades Políticas instruidos en este Juzgado, contra los individuos que a continuación se relacionan, quienes han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 10[1943, contra Dámaso Díaz Rubio, vecino de Humanes de Mohernandó; 13[1943, contra Benito Ramiro Cubillo, de Fuentelahiguera de Albatages; 19[1943, contra Constantino Poveda Plaza, de Tamajón; 17[1943, contra Isidoro Muñoz Alonso, de Tamajón; 21[1943, contra Jacinto Lozano Alonso, de Robledillo de Mohernandó; 22[1943, contra Luis Sanz Gamó, de Puebla de Valles; 28[1943, contra Antonio España Solano, de Humanes de Mohernandó; 29[1943, contra Víctor Fernández González, de Viñuelas; 34[1943, contra Bonifacio Moreno Gil, de Mesones de Uceda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Cogolludo a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal en funciones, Luis de Frías.—P. S. M.—El Secretario interino, Emilio García.

2123

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

USANOS

Mariano Aguado Rubio, Inocencio Caballero García, María Cruz Caballero e Isidra, Dionisia del Castillo Gómez, Pablo Gómez Simón, Celedonio Herrero Abajo, Victoriano y Feliciano Isidro, Mariano Marcos Esteban, Bibiano Martínez, Hdros. de Francisco Martínez, Guadalupe Martínez Abajo, Doroteo Pérez Pasarena, Matías Rubio Andrade, Tomás Verda, Alejo del Castillo Herranz, El mismo.

VALDARACHAS

José Monte Tranzueque, Julián Moreno, Pablo Pérez Sánchez, José Picazo (Hdros.), León Picazo Valenciano, Emilio Sánchez Rodríguez, Julia Sánchez Sánchez (Hdros.), Eusebia Moreno Flores, Dionisia Ocaña Benito, Valentín Sánchez Sánchez, Juan Antonio Sánchez.

VALDEAVERUELO

Antonio Caballero Caballero, Faustino Martín López, Isidora Esteban, Carmen Fernández Lamporro, Francisco López Yela, Juana Pérez Castillo, Dámaso Ramos Fernández, Hermenegildo Riva Mora, José López López, El mismo, Benito Riva Sanz, José Sanz López, Mariano Sanz Martín.

VALDENOCHE

Antonio Agudo Abad, Felipe de Andrés, Francisco de Andrés García, Inocente de Andrés Gómez, Mariano Lozano Pérez, Esteban Sánchez Sánchez, Ildefonso Tavira Andrés (Hdros.), Alejandro Urrea Lorenzo.

Romualdo Jaraba Sigüenza, Claudia Tavira Agudo, Miguel Tavira, Alfonso Tavira Parra.

YEBES

Crispín Alcalde Carbonero, Domingo Alejandro García, Alejandro Apolonio, Martín Calvo Toro, Cayo Catalán Horche, Anselmo Fernández, Antonio López López, Ramón Hocén de la Cruz, Simón Moral Cortés, Juan Moreno López, Felipe Sacristán Moratilla, Felipe Sacristán del Rey, Carmen Sánchez Flores, Rufino Sánchez Rodríguez, Juan Sánchez Sánchez.

Julio Sánchez Corral, Florencio Moreno Rodríguez, Josefa Moreno Valdés, Laureano del Río, Florencio del Río Garcipérez, Adelaido Prado Alcalde, Esteban Prado Alcalde, Juan Sánchez Moreno.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL